RESOLUCIÓN N° 211
(03 DE OCTUBRE DEL 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA

EL SECRETARIO DE VIAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 001 DEL 02 DE ENERO DEL 2025

CONSIDERANDO:

Que el secretario de vías, infraestructura y vivienda celebró CONTRATO DE OBRA N° SVIV MIN C 013 DE 2025 Con RN INGENIERÍA SAS, NIT 900830873-9, representado legalmente por JOSÉ JULIAN ROJAS NUMA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.789.690 de Bogotá, cuyo objeto es ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INDUSTRIAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 52.620.304,72.00) M/CTE.

Que en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - GARANTÍA: establece las garantías que regirán el contrato

Que el contratista, presentó las pólizas de garantía única de seguro con relación al otrosí No. 001 a favor de entidades estatales con la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL** cuyos número y amparos son las siguientes pólizas **B-100065235** Anexo 3 **Y B-100017912** Anexo 3

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$6.382.582,85	28	07	2025	03	02	2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:	5%	$3.191.291,43	28	07	2025	03	10	2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	$284.700.000,00	28	07	2025	03	10	2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	$6.382.582,85	03	10	2025	03	10	2030

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese en todas sus partes las pólizas de garantía única otorgada por **COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL** cuyos número y amparos son las siguientes pólizas **B-100065235** Anexo 3 **Y B-100017912** Anexo 3 Presentada por el contratista **RN INGENIERÍA SAS**, NIT 900830873-9, representado legalmente por JOSÉ JULIAN ROJAS NUMA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.789.690 de Bogotá, Con el fin de AMPARAR **CONTRATO DE OBRA N° SVIV MIN C 013 DE 2025.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente rige partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

PROYECTÓ: ANDRÉS ANGARITA PALLARES – CONTRATISTA
REVISÓ: CAROLAITH BARBOSA PORTO- ASESORA JURÍDICA
APROBÓ: GUSTAVO CASTILLA VERGEL - SECRETARIO DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA